

AJUSTES AL INFORME DE AUDITORIA		
2018092708346932143119324 comunicaciones internas o memorandos Septiembre 27, 2018 8:34 Radicado 2018-019324 2018092708346932143119324		ados los 18

Bello, 24 de septiembre de 2018

Doctor
 CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
 Alcalde Municipal

Asunto: Ajuste al Informe de Auditoría de Evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros durante las vigencias 2017 y 2018 de la Alcaldía Municipal de Bello.

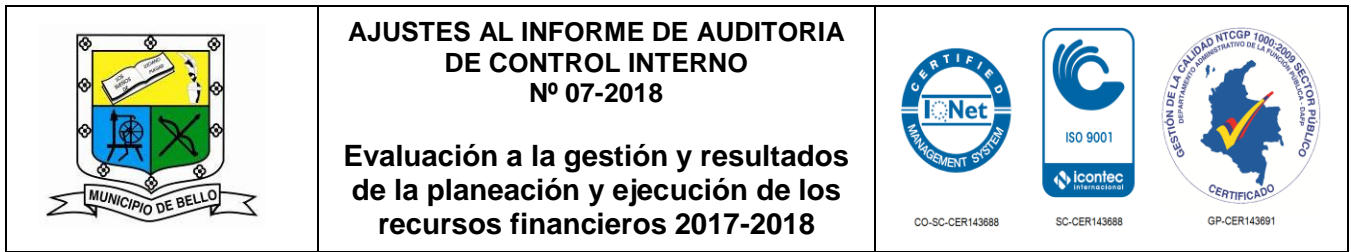
Respetado Doctor Suarez Mira:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE AL INFORME:

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, artículo 9, practicó Auditoria de seguimiento y cumplimiento al Evaluación y seguimiento los riesgos y controles asociados al proceso de Gestión Administrativa y Financiera de acuerdo al memorando de encargo de la Subsecretaria de Evaluación de la Secretaria de Control Interno. La Auditoría de Evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Bello, se realizó desde el 21 de mayo de 2018 al 04 de junio de 2018, se ejecutó de acuerdo al cronograma de Auditorias concertado en la reunión de apertura el 21 de mayo de 2018, visitas en SITU los días 23,28,29,30,31 de Mayo de 2018 (Ver asistencias de las Auditorias en SITU anexas), el informe final se radico en Julio 06 de 2018 (radicado 2018-013263).

Teniendo en cuenta el marco internacional para la práctica profesional de la Auditoria interna, especialmente la norma 2421 errores y omisiones “si una comunicación final contiene error u omisión significativos, el Director Ejecutivo de Auditorias debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación global”, y considerando que:

1. No se envió previamente a las partes interesadas el Informe de Auditoria, las Deficiencias, observaciones, recomendaciones y conclusión, esto según las políticas de operación del procedimiento de Auditorias de la Secretaria de Control Interno.
2. Los auditados no asistieron a la reunión de cierre (radicada reunión de cierre 2018-012957)



habiendo sido informados de esta oportunamente.

3. Los auditados no enviaron oportunamente la información solicitada por los auditores.
4. Para no declarar la auditoria inviable por falta de información oportuna por parte de los auditados, las Secretarías de Hacienda, Recaudos y Pagos, solicitaron mesa de trabajo para analizar los resultados del informe de auditoría el cual fue enviado con radicado N° 2018-013263.

Dicha solicitud de la mesa de trabajo solicitada por la Secretaria Hacienda y Subsecretaria presupuestal y Financiera, se radicó con número 2018-013504 de Julio 10 de 2018.

La secretaria de Control Interno dio Respuesta a la solicitud con Radicado 2018-013753 de Julio 13 de 2018.

5. El día 22 de agosto de 2018 se realizo mesa de trabajo en la sala de juntas de la Secretaria de Control Interno, asistieron funcionarios de la Secretaria de Hacienda, Pagos Recaudos y Control Interno, (Ver acta anexa y lista de asistencia) en la cual se analizaron las debilidades y otros aspectos.

Como resultado de los ajustes a la Auditoria de Evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros durante las vigencias 2017 y 2018 de la Alcaldía Municipal de Bello, se identificaron DOS (2) DEBILIDADES, TRES (3) OBSERVACIONES, UN (1) RIESGO, CINCO (5) RECOMENDACIONES.

En Conclusión, del proceso auditor, producto de la evaluación y seguimiento realizado mediante la Auditoría N°07 de 2018 y con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Recaudos y Pagos del Municipio de Bello, deberá revisar las observaciones y recomendaciones planteadas, para a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros de la entidad en un plazo de 20 días calendario y en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de control Interno del proceso de Evaluación independiente.



**AJUSTES AL INFORME DE AUDITORIA
DE CONTROL INTERNO
Nº 07-2018**

**Evaluación a la gestión y resultados
de la planeación y ejecución de los
recursos financieros 2017-2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ALBERTO DE JESUS ZULUAGA PEREZ
Secretario de Control Interno

HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctora Viviana Zapata Córdoba, Secretaria de Hacienda.
Doctora Regina María Díaz Carvajal, Secretaria de Recaudos y Pagos.
Doctora Leyda Catalina Ríos, Directora administrativo de Presupuesto.



**AJUSTES AL INFORME DE AUDITORIA
DE CONTROL INTERNO
Nº 07-2018**

**Evaluación a la gestión y resultados
de la planeación y ejecución de los
recursos financieros 2017-2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO

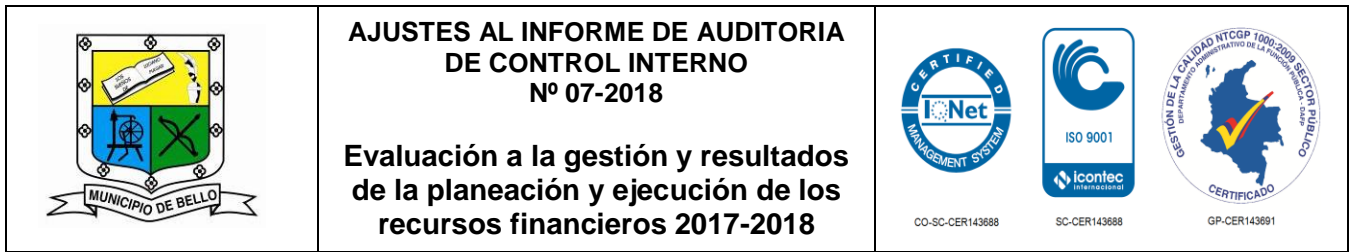
ALBERTO ZULUAGA PEREZ
Secretario de Control Interno

HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
Auditor Líder
Profesional Universitario

JULIO MILAN PINO
Auditor
Contratista

Bello
Septiembre 24 de 2018



1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la planeación y ejecución de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Bello durante las vigencias 2016, 2017 y proyección de las vigencias 2018 y 2019 en referencia a la normatividad relacionada para la entidad territorial.

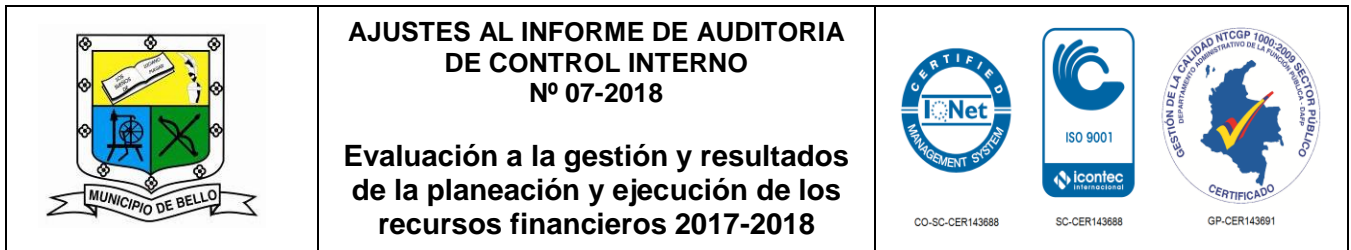
2 CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Constitución Política de Colombia, artículo 352.
- Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones.
- Ley 136 de 1994
- Ley 358 de 2007
- Ley 617 de 2000
- Ley 819 de 2003
- Ley 1551 de 2012
- Acuerdo 021 de 2014 Estatuto Orgánico de presupuesto
- Acuerdo Municipal 017 de 2016, Presupuesto vigencia 2017.
- Acuerdo Municipal 019 de 2017, Presupuesto general vigencia 2018.
- Matriz de riesgos del proceso de Planeación Administrativa y Financiera.
- Manual de presupuesto municipal M-PA-03
- Reglamento Consejo Municipal de Política Fiscal.
- **Procesos:** Gestión Administrativa y Financiera.
- **Procedimientos:** P-GA-01 Elaboración y seguimiento Plan Operativo de Inversiones; P-GA-02 Procedimiento para la gestión presupuestal; P-AR-08 Procedimiento de pagos.

3 ALCANCE

La **Auditoría de Evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros durante las vigencias 2017 y 2018 de la Alcaldía Municipal de Bello**, perteneciente al **Proceso:** Gestión Administrativa y Financiera y a los **Procedimientos:** P-GA-01 Elaboración y seguimiento Plan Operativo de Inversiones; P-GA-02 Procedimiento para la gestión presupuestal; P-AR-08 Procedimiento de pagos del Sistema de Gestión Integrado S.G I. y perteneciente a las **Líneas 4 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad administrativa, en sus **Programas:** Mejoramiento en los recaudos de los recursos propios y Fortalecimiento financiero, con los **Proyectos:** fortalecimiento de ingresos, austeridad y racionalización del gasto; Implementación de manera sistemática y periódica el proceso de fiscalización tributaria con



actualización de base de datos y archivo; Sostenibilidad contable y fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera, **tuvo como alcance:**

- La Secretaria de Hacienda.
- La Secretaria de Planeación.
- La Secretaria de Recaudos y Pagos.
- Consejo Municipal de Política Fiscal.

4 GENERALIDADES

PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

1. Definir calendario presupuestal:
2. Elaborar anteproyecto de presupuesto
3. Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): Análisis de estructura de costos y gastos, incluimos cifras consolidadas de comparativo de ingresos y gastos vigencias 2017-2018.
4. Solicitud de información básica
5. Análisis de Disponibilidad de Recursos
6. Consolidación de los gastos de funcionamiento
7. Consolidación de los gastos deuda pública
8. Consolidación los gastos de inversión
9. Consolidación del anteproyecto de presupuesto

4.1 METODOLOGIA

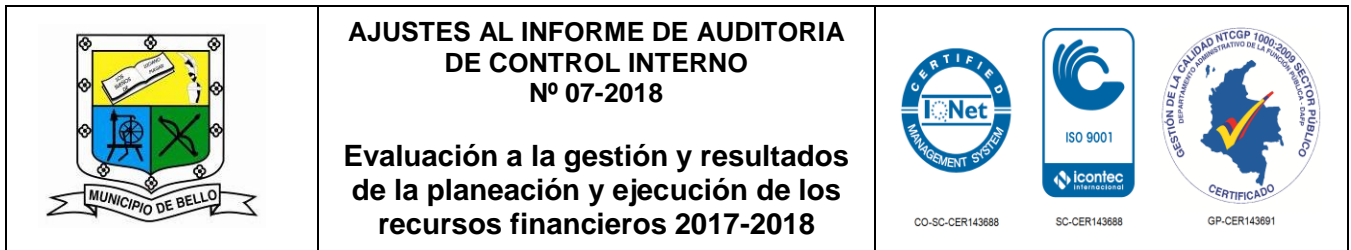
Para los Ajustes al informe de Auditoría N°07 de evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros 2017-2018, se realizo una mesa de trabajo con los funcionarios auditados de las Secretarias de Hacienda y de Recaudos y Pagos, los auditores de la Secretaria de Control interno y la participación activa del subsecretario de evaluación en la cual se acordó los ajustes al informe inicialmente radicado.

4.2 HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

No aplica, es primera vez que se realiza esta auditoría.

5 RESULTADO DE LA AUDITORIA

5.1 DEBILIDADES



1. La reserva para el contrato C001-16 cuyo objeto es "servicio de alimentación y apoyo logístico para el fomento de desarrollo institucional y el bienestar laboral para la vigencia 2016"; es un gasto que se debió ejecutar en el periodo 2017; por lo tanto, no se debió constituir reserva presupuestal, incumpliendo con el Decreto 111 de 1996, Artículo 89.
2. No se evidencia la actualización y el seguimiento a los riesgos y los controles documentados en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Administrativa y Financiero de conformidad con el Procedimiento de Gestión del Riesgo. Código P-DE-04 versión 03, numeral 4.2 Políticas de operación de los Riesgos en el Municipio de Bello.

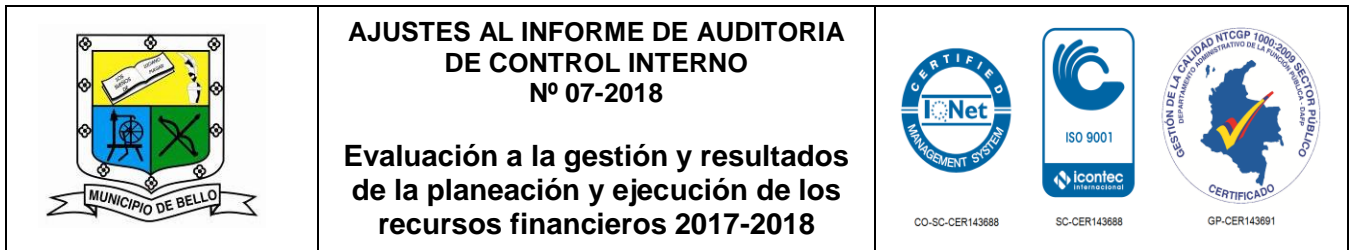
5.2 OBSERVACIONES

1. Se observó que de la muestra seleccionada (actas 1, 2, 3, 11,13, 24 y 25, universo 25 reuniones de 2016), la falta de firmas de algunos de los integrantes del comité de COMFIS; además de la firma de la aprobación del acta del responsable que preside la reunión.
2. La Secretaria de Recaudos y Pagos no suministró oportunamente la información solicitada de los bienes o servicios contratados, que se recibieron a satisfacción y no sufrieron modificaciones con respecto a las cuentas por pagar constituidas para el periodo 2016 y 2017, los soportes correspondientes a la ejecución de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior al 2016 y 2017 y la extinción de la obligación por pago de la misma, y las cifras actualizadas para el cálculo del indicador de capacidad de endeudamiento.
3. La Secretaria de Hacienda no suministró oportunamente la información solicitada de las actas de las reuniones del consejo Municipal de Política Fiscal (comfis) durante las vigencias 2017 y 2018, el documento del marco fiscal de mediano plazo 2016 – 2026.

5.3 RECOMENDACIONES

La Secretaría de Control Interno, en atención de las observaciones derivadas de la auditoría de evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros durante las vigencias 2017 y 2018 de la Alcaldía Municipal de Bello presenta las siguientes recomendaciones y sugerencias a la entidad, procurando el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos:

1. La Secretaria de Hacienda debe documentar y explicar a la alta dirección de manera didáctica y en un orden lógico los lineamientos y el contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo para



la entidad–MFMP, exponer de manera didáctica y resumida los procedimientos básicos para construir (paso a paso) un marco fiscal de mediano plazo teniendo en cuenta la situación institucional y financiera de la entidad, los lineamientos de la política de disciplina fiscal, las alternativas de financiamiento del plan de desarrollo y las proyecciones financieras de mediano plazo, exponer una plantilla de contenidos del MFMP y los respectivos criterios y rutas para utilizar la herramienta de elaboración y seguimiento del MFMP.

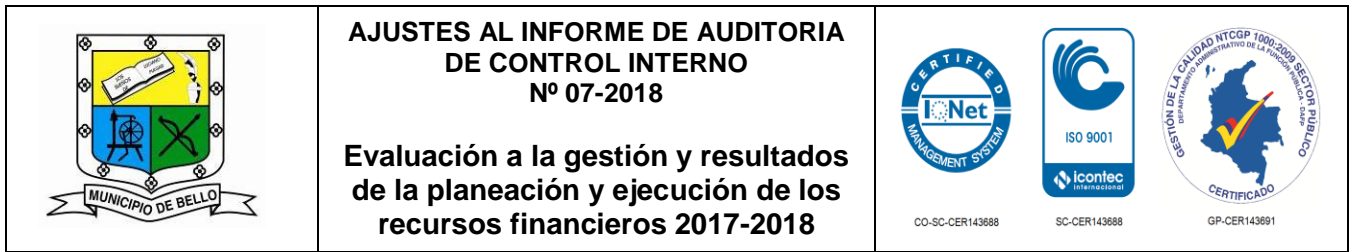
2. Las reservas presupuestales que se constituyan deberán ser ejecutadas sin excepción en la vigencia siguiente a su constitución.
3. Se debe socializar como se obtuvo el cálculo del indicador capacidad de endeudamiento, respetando los lineamientos establecidos por la Ley 358 de 1997; la cual desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad pago a la generación de ahorro operacional.
4. Se debe documentar lo más pronto posible los riesgos y los controles del proceso gestión administrativa y financiera identificada de la Matriz DOFA, de vigencia 2018. Conforme a la Resolución de fecha 30 de enero de 2018, con radicado N.º 201800000283. Por medio de la Cual se actualiza la Política General para la Gestión del Riesgo de la Administración Municipal de Bello.
5. Evaluar y analizar los resultados obtenidos de los indicadores presupuestales al final de la vigencia fiscal como tema del comité institucional de Evaluación y desempeño de MIPG II del proceso gestión administrativa y financiera; con el propósito de tomas de decisiones administrativas y financieras.

5.4 RIESGOS

1. Posible incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016-2026, debido a la falta de explicaciones de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas; que acarreen una deficiente toma de decisiones por parte de la administración Municipal en la ejecución del Plan de Desarrollo.

6 CONCLUSION

La planeación y ejecución de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Bello durante las vigencias 2016, 2017 y proyección de las vigencias 2018 y 2019, están acordes a la normatividad relacionada para la entidad territorial; estas buenas practicas aseguran el



Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bello, satisface a los usuarios, mejoran las competencias de los funcionarios, mantiene y mejora el Sistema de Gestión Integral.

7 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

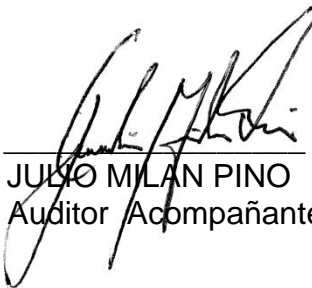
- Auditoría Fiscal y Financiera vigencia 2016 de la Contraloría Municipal
- Auditoría Fiscal y financiera vigencia 2017 de la Contraloría Municipal.
- Evaluación financiera de Fitch Ratings de junio de 2017.

8 ANEXOS: CD DE LAS EVIDENCIAS EN LA CARPETA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA AUDITORIA

EQUIPO AUDITOR



 JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
 Auditor



 JULIO MILAN PINO
 Auditor Acompañante